

**CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL DE
CARÁCTER COMPENSATORIO A DOÑA
ANDREA LARRAZABAL MIRANDA.**

DECRETO EXENTO N° 00.887/2022.

Arica, 24 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DGPB N°0.987/2022, de noviembre 23 de 2022, Carta REC N°2403/2022, de noviembre 23 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la letra g) del artículo 4° del Decreto Universitario N° 2, de 1982 y sus modificaciones, artículo 88°, inciso tercero, del D.F.L. N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y por necesidades de la Universidad.

El mérito de lo solicitado por la Sra. Ximena Robertson Canedo, Directora de Gestión de Personas y Bienestar, en carta DGPB N°0.987/2022, de noviembre 23 de 2022.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Concédase asignación especial, de carácter compensatorio, a la funcionaria Sra. **ANDREA LARRAZABAL MIRANDA**, RUT N° , a pagarse desde su nombramiento como Decana de la Facultad de Medicina, el día 18 de noviembre de 2022, con cargo al centro de costo N° 4126, según se indica:

- Noviembre	\$125.138.-
- Diciembre	\$288.779.-

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario (s) de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)

JPM.GCP.yvv.




28 NOV 2022